



Iniciativa para el Desarrollo Ambiental y Sustentable

¿QUÉ PASÓ EN COPENHAGUE?

El pasado 7 al 18 de diciembre de 2009, el centro de convenciones “*Bella Center*” en la ciudad de Copenhague, Dinamarca fue escenario de la 15ª. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) también denominada **COP 15**, misma que significó la culminación de un proceso de preparación iniciado en Bali en 2007, con la adopción de la “**Hoja de Ruta de Bali**” en la cual los países acordaron alcanzar un acuerdo en Copenhague sobre cambio climático que pudiera entrar en vigor a partir del 2012, fecha en que vencen los compromisos del Protocolo de Kyoto.

Delegados de 193 países miembros de la CMNUCC, expertos en clima, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y prensa fueron acreditados en dicha Conferencia.

De la misma forma el Lic. Daniel Basurto González en su calidad de Presidente Comité Asuntos Internacionales Ecología de la Cámara Internacional de Comercio México (ICC) asistió a dicha reunión internacional con la finalidad de representar los intereses del sector privado del Estado mexicano.

A continuación, presentamos los puntos clave durante las negociaciones en la Cumbre sobre cambio climático:

A. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Las naciones industrializadas se encontraron bajo presión de reducir aún más sus emisiones de dióxido de carbono y otros gases (el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, conocido como IPCC, recomendó una reducción de las emisiones de los países desarrollados de entre un 25% y un 40% sobre el nivel de 1990 para el 2020), mientras que las naciones en vías de desarrollo como China e India fueron presionadas para controlar el crecimiento de sus emisiones.

Países en desarrollo como China e India ocupan el primer y cuarto lugar respectivamente de países más contaminantes a nivel mundial. Sin embargo, cuentan con menores emisiones per capita.

Para los países en vía de desarrollo los compromisos anunciados por los países desarrollados no fueron suficientes. Exigieron más esfuerzos de parte de los países industrializados que son los que más han contribuido en el pasado y que siguen contribuyendo a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La alianza de las pequeñas islas (AOSIS, por su sigla en inglés) que abarca a los pequeños estados insulares amenazados por la subida de las aguas oceánicas exige limitar el alza de la temperatura a 1,5 °C.

B. Apoyo a naciones más pobres para adaptar y combatir efectos del cambio climático.

TORRE PRESIDENTE

Andrés Bello No. 45 Piso 15.Col. Polanco Chapultepec. México D.F. 11560
Tel. +52 (55) 5998-4800 Fax. +52 (55) 5281-7271

Se planteó el reto de los países en desarrollo de reducir sus emisiones al mismo tiempo que se intenta mejorar el nivel de vida de su población. En este sentido, las naciones en desarrollo solicitaron compromisos de las naciones desarrolladas por más años en lo que a financiamiento respecta.

C. Monitoreo de compromisos.

Los países desarrollados exigían algún tipo de verificación internacional de acciones por parte de las naciones en desarrollo, aunque éstas no enfrentarían sanciones. China e India principalmente se resistieron por considerar lo anterior como intrusiones potenciales a su soberanía.

D. Sector Privado.

El Comité Consultivo Empresarial e Industrial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en inglés *BIAC to the OCDE*) se hizo presente en la Conferencia al presentar un discurso que reflejaba el interés del sector privado en alcanzar un acuerdo efectivo y equilibrado que pudiera proveer a las empresas de un marco jurídico aceptable y predecible que estimule la inversión y motive el desarrollo tecnológico.

Asimismo, el representante del Comité propuso que los empresarios, gobiernos y sociedad trabajar juntos en la soluciones al cambio climático en las negociaciones post-Copenhague.

El jefe del comité de relaciones exteriores del senado de los Estados Unidos, John Kerry prometió que el Congreso de los Estados Unidos aprobará una ley para el cambio climático en 2010 si la cumbre de Naciones Unidas es un éxito: 17% respecto del 2015 para 2020.

ACUERDO DE COPENHAGUE

Después de dos semanas de -quizás no tan fructíferas- negociaciones, la noche del jueves 17 de diciembre los presidentes de India, Brasil, Sudáfrica, China y Estados Unidos prepararon el acuerdo final, el cual no tiene naturaleza de tratado jurídicamente vinculante (cómo se hubiese esperado).

Después de llegar al acuerdo a puerta cerrada, el presidente estadounidense lo comunicó al representante de la Unión Europea, quien aceptó los términos. Dando por finalizada así las negociaciones de dicha Cumbre.

De manera resumida, presentaremos los puntos clave acordados por las partes en el documento producto de la cumbre en Copenhague:

1. Reconocen los daños que se sufren actualmente, así como los potenciales que se esperan en todo el mundo como consecuencia del cambio climático. Por lo tanto se llevarán a cabo una serie de acciones [no se establecen exactamente cuáles] para buscar que no se eleve la temperatura más de de 2º Celsius arriba

del nivel pre-industrial a fin de evitar catástrofes irreparables o de muy elevado costo para la humanidad.

Un calentamiento de 3 o 4 grados Celsius resultaría en decenas de cientos de miles de personas inundadas cada año a causa del incremento en los niveles del mar. Algunos países y ciudades en peligro: Bangladesh, Vietnam, islas del Caribe y el pacífico, Tokio, Nueva York, Cairo y Londres.

2. Reconocen que el desarrollo económico y social, la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo son prioridad, así como, el desarrollo de una estrategia de desarrollo bajo en emisión es indispensable para un desarrollo sustentable.
3. Acuerdan que los países desarrollados deberán apoyar con recursos financieros y tecnología el proceso de adaptación a países en vulnerables especialmente los menos desarrollados, islas pequeñas con bajos recursos y África.
4. Los Estados incluidos en el Anexo I de la CMNUCC se comprometen a implementar individualmente o en conjunto metas de reducción de emisiones para el 2020 [véase tabla]. Asimismo los estados partes del protocolo de Kyoto reforzarán sus reducciones de emisiones. Se comprometen a seguir midiendo, reportando y verificando sus reducciones.
5. Los Estados No-Anexo I se comprometen a implementar acciones de mitigación [véase tabla] de manera voluntaria, mismas que deberán ser reportadas a través de comunicaciones nacionales cada dos años; asimismo, deberán incluir un registro de sus acciones, tecnología de soporte utilizada, el financiamiento con el que realizó tal acción, así como cualquier otro apoyo o soporte que hubieren recibido [de esta manera cubrieron el tema del monitoreo].

Revertir la deforestación es una parte importante de las negociaciones ya que se estima que la deforestación aporta el 20% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

6. Reconocen el papel tan relevante que representan las acciones de forestación y reforestación, por el cual asumieron la necesidad de generar incentivos a dichas acciones a través del establecimiento del programa llamado REDD-plus (*Reducing Emissions from Deforestation and Degradation*) para permitir la movilización de los recursos financieros de los países desarrollados, es decir, pagar a los países pobres para proteger sus bosques.
7. Consideran que los países desarrollados podrían promover la creación de incentivos, incluyendo el uso de mercados como oportunidad para reducir las emisiones de GEI.
8. Para el apoyo del programa REDD-plus, adaptación, desarrollo y transferencia tecnológica, forestación e inversiones en instituciones internacionales, los países desarrollados se comprometen a proporcionar 30 billones de dólares



Iniciativa para el Desarrollo Ambiental y Sustentable

para el periodo 2010-2012. Los países desarrollados se comprometen a proporcionar 100 billones de dólares al 2020 para atender las necesidades de los países en vía de desarrollo.

9. Se establecerá un panel de alto nivel bajo la supervisión de la Conferencia de Partes encargada de las contribuciones financieras.
10. Acuerdan la creación de un Fondo Verde que proporcionará un apoyo financiero a las acciones de mitigación llevadas a cabo por los países en vía de desarrollo.
11. Acuerdan establecer un mecanismo para agilizar el desarrollo y la transferencia de tecnologías.
12. Señalan que se evaluará la implementación del acuerdo en 2015.

CONCLUSIÓN

El acuerdo alcanzado entre Estados Unidos, China y otros 27 países no fue aceptado por unanimidad en la Conferencia, fue rechazado por la Alianza Bolivariana de las Américas, entre otros. Por tal razón los delegados del pleno de la Conferencia de la CMNUCC renunciaron a votar el acuerdo, conviniendo únicamente en “tomar nota” del documento (lo cual significa que las partes formalmente reconocen la existencia del documento mas no se considera una decisión oficial producto de la COP, por la falta de consenso).

Como conclusión global, no se consiguió un acuerdo legalmente vinculante que la comunidad internacional esperaba. Algunos Delegados culparon a los Estados Unidos y China por la falta de un acuerdo político. Sin embargo, consideramos que el resultado de COP 15 no sorprendió a muchos, ya que desde las reuniones preparatorias se anunciaba la falta de claridad y consenso entre los principales actores.

Si bien, en el documento producto de la conferencia no aparece alguna referencia sobre la creación de un tratado legalmente vinculante para el 2010, se espera que Copenhague haya labrado un camino que nos dirija a un consenso político el cual pudiera materializarse en un acuerdo vinculante, que con un poco de suerte, trabajo arduo y buenas intenciones sea firmado durante la COP-16, a celebrarse en México a finales de 2010.

COMPROMISOS DE ALGUNOS PAÍSES RESPECTO SUS REDUCCIONES DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA EL 2020/ GREENHOUSE GASES EMISSION REDUCTION PLEDGES FOR 2020.

PAÍS/PARTY	COMPROMISOS DE REDUCCIONES ¹ /REDUCTION COMMITMENTS	AÑO DE REFERENCIA/ BASELINE
Brasil	36.1-38.9%	Línea base al 2020 / BAU level by 2020 ²
Canadá	20%	2006
China	40-45%	2005
Corea	4%	2005
	30%	Línea base al 2020/ BAU level by 2020
Estados Unidos	14-17%	2005
India	20-25%	2005
México	50%	2000
Japón	25%	1990
Rusia	15-25%	1990
Sudáfrica	34%	Línea base al 2020/ BAU level by 2020
Unión Europea	20-30%	1990

****Se agradece la colaboración en la elaboración del presente trabajo a las Licenciadas Linda Rivera Macedo y Nora Hammadou. Los puntos de vista expresados en el presente artículo reflejan únicamente la opinión de los integrantes del despacho.**

Si desea mayor información al respecto favor de comunicarse con la Lic. Linda Rivera al correo lrivera@iniciativasustentable.com.mx y con el Lic. Daniel Basurto al correo dbasurto@iniciativasustentable.com.mx.

¹ Las cifras señaladas están sujetas a las comunicaciones de los países anexo-I y los países no-anexo I a la Secretaría de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 31 de enero de 2010 de acuerdo a lo establecido en la decisión de Copenhague del 18 de diciembre de 2009.

² La línea base o escenario base en emisiones es un escenario de referencia que estima el nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se produciría en ausencia de proyectos Mecanismos de Desarrollo Limpios (MDL). BAU: Business As Usual